



VISTOS; el Memorando N° 001389-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000906-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000355-2025-MC se aprueba la Directiva N° 000001-2025-DM/MC, Directiva para la atención de pedidos de información, pedidos de opinión de proyectos de ley y de autógrafas de ley, instrumento que contiene las disposiciones y regula el procedimiento para la atención oportuna de los pedidos de información o de opinión de proyectos de ley formulados por el Congreso de la República, así como de los pedidos de opinión sobre autógrafas de ley solicitados por la Secretaría del Consejo de Ministros del Despacho Presidencia;

Que, mediante Memorando N° 000006-2026-DM/MC, el Despacho Ministerial solicita analizar el texto de la Directiva con la finalidad de incorporar criterios de simplificación administrativa, eliminación de pasos y reprocesos que permitan mejorar la oportunidad y eficiencia en la atención de los pedidos del Congreso de la República;

Que, con el Informe N° 000906-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la propuesta de un texto simplificado cuya finalidad es sustituir la Directiva para la atención de pedidos de información, pedidos de opinión de proyectos de ley y de autógrafas de ley, debido a que las modificaciones inciden en un número significativo de artículos de la directiva actualmente vigente;

Que, con Memorando N° 001389-2026-OGPP-SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 000274-2026-OGPP-SG/MC a través del cual emite opinión favorable al texto de la Directiva;

Que, estando a la evaluación y análisis realizados por los órganos de asesoría de este ministerio, corresponde aprobar la Directiva para la atención de pedidos de información, pedidos de opinión de proyectos de ley y de autógrafas de ley;

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2013-2025-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 000002-2026-DM/MC, Directiva para la atención de pedidos de información, pedidos de opinión de proyectos de ley y de autógrafas de ley que como anexo forma parte de la presente resolución.



Artículo 2.- Derogar la Directiva N° 000001-2025-DM/MC, Directiva para la atención de pedidos de información, pedidos de opinión de proyectos de ley y de autógrafas de ley.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Viceministerio de Interculturalidad, de las direcciones desconcentradas de cultura y de los organismos públicos adscritos el contenido de esta resolución para su cumplimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de esta resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura